



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR MATERIAL DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL, DEL PUESTO NÚMERO 5, DENOMINADO CUIDADOR TÉCNICO/A DE PERSONAS DEPENDIENTES (CÓDIGO 3531)

Resolución por la que se rectifica error material dentro de la convocatoria del procedimiento de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general, del puesto número 5, denominado Cuidador Técnico/a de Personas Dependientes (código 3531).

Expte. 2025/PPT_01/000290

Con fecha 19 de marzo de 2026 y número de registro de resoluciones 1418, la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, D^a Mónica Castillo de la Rica, en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia número 7296 de 27 de noviembre de 2025, ha dictado la siguiente

Resolución por la que se rectifica error material dentro de la convocatoria el procedimiento de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general, del puesto número 5, denominado Cuidador Técnico/a de Personas Dependientes (código 3531).

Visto que se han advertido errores en la Resolución nº 992 de fecha 4 de marzo de 2026, por la que se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general, habiéndose publicado la misma en el BOP nº 48, de 12 de marzo de 2026.

Visto que se ha comprobado que, en el anexo de puestos convocados, número 5 denominado Cuidador Técnico/a de Personas Dependientes (código 3531), que fue convocada por concurso mediante la Resolución número 3637, de 25 de julio de 2023.

Visto lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Rectificando el error material y eliminando de la convocatoria el puesto convocado por error en la Resolución número 992 de fecha 4 de marzo de 2026, denominado Cuidador Técnico/a de Personas Dependientes (código 3531), ya que fue convocado ya mediante la Resolución número 3637, de 25 de julio de 2023, continuando la tramitación del expediente para el resto de puestos convocados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de las personas interesadas.

En Granada, a 20 de marzo de 2026

LA DIPUTADA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL